



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 ABR 2013

Expediente N° SO-19.405/11.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-214/12, con relación a la designación de la C.U. Rosana Carina Carrasco, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva para la cátedra Seguridad y Protección de la Información con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, designa a la C.U. Carrasco a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

Que, mediante Resolución N° SO-289/12 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, se considera como fecha de toma de posesión en el cargo de referencia el 30 de julio de 2012.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe reconocer los servicios prestados por la docente, a partir del 30 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012, a fin de salvar este período administrativo y de esta manera la docente podrá cobrar los servicios prestados.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

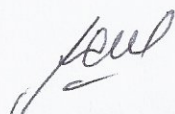
ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la C.U. Rosana Carina Carrasco, D.N.I. N° 24.799.134, por el período comprendido del 30 de julio al 31 de diciembre de 2012, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva para la cátedra Seguridad y Protección de la Información con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán, y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc




Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA